MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA
IND. NACIONAL c/ DEFENSORES DEL CHACO
TEL./FAX: (043) 20254 - 20454

RESOLUCIÓN Nº 103/10

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, ADJUDICA A LA EMPRESA "GSM SERVICIOS" DE ASUNCION PARA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA SU USO EN LA INSTITUCION.

San Estanislao, 30 de Abril de 2010.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley...".----------

La Resolución Nº 653/08, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" .----------

En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS, LLAMAR A LICITACION PUBLICA O CONCURSO DE OFERTAS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY,----------

Considerando: Que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, principios, políticas, competencias, normas técnicas y procedimientos que deberán observar todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes concordantes. ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º. Autorizar la adquisición de Materiales Eléctricos para su uso en la institución, de la Empresa GSM SERVICIOS de la ciudad de Asunción, por un monto mínimo de **Gs. 8.550.000- (Guaranies Ocho millones quinientos cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 17.100.000.- (Guaranies Diez y siete millones cien mil)**.-

Art.2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SAN ESTANISLA

Jorge Idilio Vera Valdovinos
Secretario General

Andrés Rafael Jara Mello
Intendente

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com